

Montevideo, 05/09/2019.

LICITACION PUBLICA N° 05.002.2019. Martinez Reina.

Aclaración sin Consulta

La Comisión Especial Permanente del Prado fue consultada con respecto a la posibilidad de abrir nuevos vanos, cerrar los existentes señalando su preexistencia, y/o modificar las alturas de antepechos y dinteles.

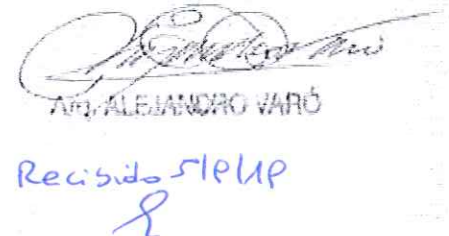

Dicha Comisión entiende que son posibles esas modificaciones siempre y cuando en el proyecto general pueda leerse la estructura principal del edificio y vislumbrarse las líneas generales de la imagen original.

Con respecto a las demoliciones y modificaciones estructurales en el edificio, más allá de las admitidas dentro del área afectada por la vía, la CEPP considera que podrían realizarse las modificaciones interiores que se consideren necesarias, pudiendo ejecutarse demoliciones, nuevos entresijos, etc., actuándose con libertad.

A efectos de conservar aspectos de la tipología original, debería conservarse el patio central (adaptándolo al nuevo destino y considerando las condicionantes indicadas en informe anterior), pudiendo eliminarse la estructura de hormigón ubicada en el sector superior.


Arq. CARLOS ETCHEGOIMBERRY
ADSCRITO TÉCNICO


Arq. Claudio Revellin
Profesional


Arq. ALEJANDRO VARÓ
Recibido 5/9/19


Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.